

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, D. Francisco José CONDE LÓPEZ, Dña. Sandra PASCUAL ROCAMORA, D. José Vicente MARÍ BOSÓ, D. Juan BRAVO BAENA, Dña. Cristina AGÜERA GAGO, D. Félix DE LAS CUEVAS CORTÉS, Dña. Laura GARRIDO VALENZUELA, Dña. Laura LIMA GARCÍA, D. Joan MESQUIDA MAYANS y D. José Manuel VELASCO RETAMOSA,** Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito** .

La Comisión Interministerial de Turismo, es un órgano creado por el Real Decreto 6/1994, de 14 de enero, que tiene como objetivo básico promover y coordinar la acción de los servicios de la Administración General del Estado y Entidades Públicas de ella dependientes o vinculadas que desarrollen planes y proyectos con repercusión directa en el turismo, cuando su complejidad exija la concurrencia de acciones para definir medidas de ordenación básica del sector y fomentar el turismo en España.

Se trata de un instrumento de coordinación de los diferentes Órganos de la Administración General del Estado, cuya actuación tenga incidencia en el sector turístico, para el desarrollo de planes y proyectos con repercusión directa en el turismo.

Corresponde a la Comisión Interministerial de Turismo el desarrollo de las siguientes funciones:

a) La coordinación de las actuaciones de los diversos departamentos ministeriales y organismos de la Administración General del Estado, así como las entidades públicas dependientes o vinculadas a ella, cuando desarrollen actuaciones con incidencia en el sector turístico.

- b) El estudio y formulación de propuestas y planes de actuación integral en materia turística para el mejor cumplimiento de las directrices y objetivos fundamentales que se definan por el Gobierno.
- c) El informe o dictamen sobre proyectos y propuestas de alcance nacional, con repercusión en el turismo, que impliquen competencias de diversos departamentos y organismos, cuando les sea requerido por el Gobierno.
- d) La aprobación de las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus trabajos.
- e) Cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria.

Es por ello por lo que formulamos al Gobierno de España las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuándo fue la última vez que se reunió la Comisión Interministerial de Turismo?
- 2.- ¿Cuándo fue la última vez que el Gobierno de España coordinó las actuaciones de los diversos departamentos ministeriales y organismos de la Administración General del Estado, así como las entidades públicas dependientes o vinculadas a ella cuando desarrollaron actuaciones con incidencia en el sector turístico?
- 3.- ¿Qué propuestas y planes de actuación integral en materia turística ha desarrollado el Gobierno de Pedro Sánchez desde su llegada a la Presidencia en 2018?
- 4.- ¿Cuál es el último informe o dictamen sobre proyectos y propuestas de alcance nacional con repercusión en el turismo que ha emitido la Comisión Interministerial del Turismo?



Madrid, 21 de febrero de 2024

*[Handwritten signatures of various members of the Congress of Deputies]*

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Montes*  
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 13304 26/02/2024 16:21